

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN

Orden de domiciliación de adeudo directo Fundación Poco Frecuente

Referencia de la orden de domiciliación: FUNDACIÓN POCO FRECUENTE. CUOTA de ASOCIADO.

Identificador del acreedor: G-04864062

Nombre del acreedor: FUNDACIÓN POCO FRECUENTE

Dirección: C/MILAGRO, ESQUINA ALHÓNDIGA VIEJA (ALMERÍA) C.P. 04002

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor (Asociado de la Fundación Poco Frecuente) autoriza (A) al acreedor (Fundación Poco Frecuente) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad (Bankia) para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor (Fundación Poco Frecuente). Como parte de sus derechos, el deudor (Asociado de la Fundación Poco Frecuente) está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el asociado de la Fundación Poco Frecuente

Nombre: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Swift-BIC del banco deudor: _____

Número de cuenta- IBAN (24 caracteres): _____

Cantidad a pagar:

- | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Pago único | | | |
| <input type="checkbox"/> Mensual | <input type="checkbox"/> 10€ | <input type="checkbox"/> 15€ | <input type="checkbox"/> 20 € |
| <input type="checkbox"/> Trimestral | <input type="checkbox"/> 30€ | <input type="checkbox"/> 45€ | <input type="checkbox"/> 60€ |
| <input type="checkbox"/> Semestral | <input type="checkbox"/> 120€ | <input type="checkbox"/> 150€ | <input type="checkbox"/> 160€ |
| <input type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> 240€ | <input type="checkbox"/> 500€ | <input type="checkbox"/> 1000€ |

Otra cuota: _____

Almería, a ____ de _____ de _____

Firma del Asociado:

La Fundación Poco Frecuente es una Entidad Declarada de Utilidad Pública, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, según la **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los **incentivos fiscales al mecenazgo**, lo que conlleva significativas deducciones fiscales tanto a personas físicas, como a empresas, por las donaciones realizadas. Para personas físicas supone una deducción del 75-80% en los primeros 150 € y del 35%-40% en el resto de la base de deducción. Para empresas: las cantidades aportadas a la Fundación, dan derecho a una deducción en la cuota íntegra del 35%-40%